



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 MAR 2012

Expediente N° 17.005/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario eleva Proyecto del Comedor del Personal de Apoyo Universitario, Docentes e Investigadores, para su aprobación e implementación en el ámbito de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario facilitar y garantizar un servicio de alimentación y nutrición adecuado para el personal de la Universidad, evitando la ingestión de dietas desequilibradas o el traslado del personal fuera del predio universitario.

Que los objetivos del mismo serían contribuir al mantenimiento del estado nutricional normal de los trabajadores, a través del aporte de una dieta nutricionalmente equilibrada y al mejoramiento de la calidad de vida, preservando sobre todo la salud de los trabajadores.

Que en el presente Expediente obran los informes correspondientes de Higiene y Seguridad de la Universidad, Unidad de Auditoría Interna y Dictamen de Asesoría Jurídica.

Que este Cuerpo encuentra atendibles los fundamentos planteados para la habilitación del mencionado Comedor.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 020/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 22 de marzo de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitar el Comedor para el Personal de Apoyo Universitario, Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAIZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta